

LTECO AMV ECUADOR LTECUA S.A.

INFORME DE COMISARIO

POR EL EJERCICIO ECONÓMICO 2015

ANTECEDENTES

OBLIGACIONES DEL COMISARIO

Emitir una opinión sobre el cumplimiento por parte de los administradores respecto a las normas legales, estatutarias y reglamentarias así como de las resoluciones de la Junta General, del Directorio y Órganos de Control

Comentar sobre los procedimientos de control interno de la empresa

Opinar respecto a las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad, y si éstos se han elaborado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Informar sobre las disposiciones constantes en el artículo 279 Referente a las atribuciones y obligaciones de los comisarios

INFORME

Opinión sobre el cumplimiento por parte de los administradores respecto a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Socios.

La empresa inicia sus funciones durante el transcurso del 2015 por ende no hay resoluciones a cumplir para el periodo citado.

LIBROS SOCIALES

Se encuentran debidamente llevados y foliados.

Durante el período de enero a diciembre del 2015, los libros sociales de la Empresa, como son: el Libro de Actas de Juntas Generales de

Accionistas y los libros de Acciones y Accionistas.

RESOLUCIONES DE JUNTA DE SOCIOS

No ha habido resoluciones a cumplir por parte de la junta de accionistas .

COMENTAR SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO DE LA EMPRESA

Durante el periodo 2015 la empresa se encuentra sin actividad económica por ende no se puede medir si se cumplió algún tipo de mecanismo de control interno

Recomendación:

Cuando la empresa comience sus operaciones comerciales deberán instaurar políticas de control para que los procesos cuenten con el soporte adecuado y suficiente, además de implementar un sistema de firmas de respaldo para que cada colaborador se responsabilice por los movimientos que realiza en el sistema contable

En los mecanismos a implementar se deberán apreciar los siguientes controles:

- Ambiente de Control
- Evaluación de Riesgos
- Segregación de Funciones
- Nivel de Responsabilidades
- Salvaguarda de Activos
- Flujo de Información
- Capacidad del Personal

OPINAR RESPECTO A LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SU CORRESPONDENCIA CON LAS REGISTRADAS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD, Y SI ÉSTOS SE HAN ELABORADO DE ACUERDO CON LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA.

OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Hemos efectuado un análisis de las cifras presentadas en el Estado de Situación General de LTECO AMV ECUADOR LTECUA S.A., al 31 de diciembre del 2015 y en el Estado de Resultados a esa fecha, verificando la correspondencia de datos con los valores registrados en los libros contables del año 2015. La elaboración de los mencionados estados financieros es responsabilidad de los administradores y la nuestra es opinar sobre las cifras expresadas en los mismos, de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Compañías, Arts. 279 y 289.

Nuestra opinión será breve debido a que únicamente se encuentra dentro el balance general las cuentas caja por un valor de 800 dólares americanos y la cuenta capital suscrito por 800 dólares americanos, el estado de pérdidas y ganancias no presentan saldos, por ende podemos decir que los estados financieros de la empresa están presentados de forma razonable

Las políticas, normas y prácticas contables de la compañía., son establecidas y autorizadas por la Superintendencia de Compañías, los registros contables 2014, fueron preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Contabilidad NIIFs.

Este trabajo fue efectuado de acuerdo con normas de revisión generalmente aplicadas y se basa en las disposiciones de la Ley de Compañías relacionadas con el trabajo de los comisarios.

Hasta aquí el presente informe.
Atentamente,

Ing. Diego Fernando Terreros Pesantez
Comisario
